



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4297296

<< Año del Buen Servicio al Ciudadano >>



Acreditación Sí o Sí, haciendo la diferencia

Bellavista, 23 de Junio del 2017.

RESOLUCIÓN DE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 73-2017-D-FCA-UNAC.

Visto la carta s/n de fecha 22/06/2017, mediante el cual se presenta el anteproyecto denominado **“VI Encuentro de Raíces Culturales que dieron origen a la Empresas Peruanas”** a cargo de la Lic. Psic. Ana María Chávez Suarez, docente de la asignatura Psicología General, evento a realizarse el 28/06/2017 con la participación de los alumnos de Psicología General GH 01, horario de 10.30 a.m. a 13.00 horas y el del GH 05, horario de 15.30 horas a 18.00 horas, en el Frontis del Pabellón de la Facultad de Ciencias Administrativas.

CONSIDERANDO:

Que, según lo normado en el artículo 12, numerales 12.2 y 12.16 del Estatuto, la Universidad se rige por el principio del mejoramiento continuo de la calidad académica, como proceso permanente para lograr el crecimiento y desarrollo institucional, en sus dimensiones de relevancia, pertinencia, eficiencia, eficacia y equidad, a través de la extensión social y responsabilidad social, entendida como la transmisión biunívoca de los conocimientos y valores culturales entre la comunidad y la Universidad, hechos que se traducen a través del desarrollo académico y profesional integral, comprendiéndose eventos de distinta naturaleza académica para el mejoramiento y reforzamiento de la calidad educativa;

Que, de conformidad con los artículos 187 y 189, numerales 189.1, 189.2 y 189.3 del Estatuto, el Decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad, preside el Consejo de Facultad y dirige la gestión administrativa y académica de la Facultad, estando encargado de cumplir y hacer cumplir la Ley, el Estatuto y los Reglamentos de la Universidad, de acuerdo con sus planes de desarrollo, funcionamiento y presupuesto, mejorando los niveles de calidad educativa de los estudiantes y docentes, realizando actividades académicas y administrativas complementarias tales como eventos científicos, culturales y tecnológicos de diversa índole;

Que, el artículo 289, numerales 289.9, 289.9, 289.24 y 289.26 del Estatuto, constituyen derechos de los estudiantes el participar en actividades de investigación, extensión y de responsabilidad social y de coordinación académica de todo nivel en la Universidad, recibir capacitación, asesoramiento técnico y/o empresarial, así como participar en otras actividades de responsabilidad social universitaria que realice la Universidad;



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4297296

<< Año del Buen Servicio al Ciudadano >>



Que, conforme al Visto, los estudiantes de la asignatura de Psicología General de la Facultad de Ciencias Administrativas desean difundir las raíces culturales originarias de la empresa en nuestro país, acrecentando la identidad cultural, pues la modernidad, la globalización han propiciado el olvido de las mismas, para lo cual se ha propuesto realizar el **VI Encuentro de Raíces Culturales que dieron origen a las Empresas Peruanas;**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 187 y 189, numerales 189.1, 189.2, 189.4 y 189.9 del Estatuto, concordante con los artículos 68 y 70 de la Ley Universitaria N° 30220.

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR la realización del evento académico denominado “**VI ENCUENTRO DE RAÍCES CULTURALES ORIGINARIAS DE LAS EMPRESAS PERUANAS**”, el cual se llevará a cabo el día miércoles 28 de Junio del 2017, en el Frontis de la Facultad de Ciencias Administrativas, el cual será dirigido por la Profesora de la asignatura de Psicología de Empresa, Lic. Psic. Ana María Chávez Suarez, con la participación activa de los estudiantes de dicha asignatura, del GH 01 en el horario de 10.30 a.m. a 13.00 horas y del GH 05 en el horario de 15.30 horas a 18.00 horas, respectivamente.


SEGUNDO.- INVITAR al alumnado y profesorado de la Facultad de Ciencias Administrativas a la realización de tan importante evento académico.

TERCERO.- Hacer de conocimiento la presente Resolución a las dependencias académicas y administrativas de esta Unidad Académica y de otras instancias, relacionadas con el caso, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Administrativas


Dr. Hernán Avila Morales
DECANO